

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 610

Popayán, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00599
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: BONEX DARIO GURRUTE
ORDOÑEZ

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual se observa oficio de la Policía Metropolitana de Popayán – CAI Comuna Uno, en el que informa que deja a disposición de este juzgado el vehículo de placas JRQ542, el cual fue capturado y se encuentra en el parqueadero judicial NISSI de la vereda morinda Lote 8.

Teniendo en cuenta que el vehículo automotor se encuentra en el municipio de Popayán, se comisionará a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas JRQ542.

En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: NOMBRAR como SECUESTRE dentro del presente asunto al Dr:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613 eduardotiradoamado@gmail.com	31273067555

SEGUNDO: LIBRESE despacho comisorio a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, con las facultades contenidas en los artículo 39 y 40 del C.G.P., para que se sirva llevar a cabo la diligencia secuestro del vehículo automotor identificado con placa: JRQ-542, CLASE: CAMIONETA, MARCA: MAZDA, LINEA: CX-30, MODELO 2.022, COLOR: BLANCO NIEVE PERLADO, SERVICIO PARTICULAR, CHASIS: 3MVDM2W7ANL107534, MOTOR: PE40702074 de propiedad del demandado BONEX DARIO GURRUTE ORDOÑEZ quien se identifica con C.C. N° 10.395.578, el cual fue inmovilizado por la Policía Metropolitana de Popayán, y se encuentra en el Parqueadero NISSI ubicado en la vereda morinda Lote 8 del municipio de Popayán. Igualmente para que poseione al secuestre nombrado en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b4f4bec5f2362bfc3ac320f0cb5a477660a31c4d4ab4641af22e66a5bd407**

Documento generado en 16/08/2022 04:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>